

Expediente: **298/12-I2**

Carátula: **DIAZ JESUS GREGORIO C/ SIPROSA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **15/06/2023 - 04:55**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GOMEZ, JOSE RENE-DEMANDADO

90000000000 - DIAZ, JESUS GREGORIO-ACTOR

20235195985 - SI.PRO.SA., -DEMANDADO

20305409988 - EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA DE TUCUMAN S.A.(EDET S.A.), -DEMANDADO

20129198703 - PEREZ LOPEZ, LEONARDO MARTIN-DEMANDADO

20258431767 - BULACIO GOMEZ, IGNACIO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 298/12-I2



H105021447806

JUICIO: DIAZ JESUS GREGORIO c/ SIPROSA Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 298/12-I2

San Miguel de Tucumán, junio de 2023.-

I) Téngase por formado el incidente de regulación de honorarios del letrado Ignacio Bulacio Gómez

II) Proveyendo la presentación del letrado Bulacio Gómez de fecha 08/06/23 en los autos principales:

1- Por contestado el traslado por parte del letrado Ignacio Bulacio Gómez.

2- Al pedido de citación de la Caja de Abogados y Procuradores de Tucumán a estar a derecho en el presente juicio, y al planteo de prescripción, que se encuentran incorporados en el expediente digital para su toma de conocimiento (ARt. 187 nuevo Código Procesal Civil y Comercial), córrase traslado a Federación Patronal por el termino de cinco días.

3- A lo demás, resérvese para ser proveído una vez resuelto el incidente de citación de la Caja de Abogados y Procuradores de Tucumán.- JLV

Actuación firmada en fecha 14/06/2023

Certificado digital:

CN=MASAGUER Maria Felicitas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27286818558

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.